Por sus mercedes fue leyda la dicha peticion
la thomaron en sus manos y vistas y leydas
consideradas y acordaron en el ayuntamiento de bien
estar y se obedezca y cumpla y se guarde y se cumpla
de la forma que dicen los ministros de otra parte
en la ciudad de otra que dicen los ministros de otra parte
aversen en el regimiento de la ciudad de la
ciudad como se pide =

Auto del Ayuntamiento en publica
forma como se le notifica don Pedro Ponce
don Francisco Ponce de la Cerda Regidores
de la ciudad de este auto y requerimiento. Y entre los
otros de vuestro que nos fue dado de licenciado ga
ytan de la Cerda gobernador en esta ciudad por el
se pondran en el que decimos que a venido
a nuestra noticia que en su nombre de relacion calando
la cerda sagana y otros una relacion
en la ciudad de granada para que se
eligiesen en los oficios los nombrados por la
mayor parte siendo ansi que en esta ciudad
a de tener vitular y a la forma que se acostumbra
en las leyes usadas y guardadas de tiempo
memorial de esta parte y ultimamente
se acordaron en otra ciudad que a los
de nos no se debe dar lugar = por tan
ygualdad y del dameza requerimos
a vuestras mercedes que proveyendo al
juez de vuestra ciudad de la cerda
que acerca de esto para mandando
segun el la ciudad vitular que a
el tocare se cumplan los reales
mandamientos en ellos contenidos
y no restamos la justicia de los contrarios
se cierre y notado y asentado y
de mas que en nuestro reconocimiento
se pongan en forma y se notifiquen
los restamos y requerimos lo pedimos por testimonio
y se pongan en el de este requerimiento y requisitorio
dicho de que nos de este ayuntamiento y otros testimonios don
Pedro de Ponce don Francisco de la Cerda

Va de labezo